

RESOLUCIÓN N° 0578
12 JUL 2017

Neuquén,

VISTO:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Complementarias de la Licitación Privada OE N° 03/2012 correspondiente a la Obra "PAVIMENTACIÓN CALLE DR.RAMON ENTRE CALLES DR.POTENTE Y NECOCHEA", tramitada bajo el Expediente OE 3125-M/2012, aprobado mediante Resolución N° 665/12 de la Secretaria de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que en el Pliego de Disposiciones Complementarias en su Artículo 19º), inc.c) Pto.2) se solicitó la provisión de 1 (una) IMPRESORA TIPO HP LASERJET P4015N, con las siguientes características: Velocidad de impresión en negro normal, A4 de hasta 50 ppm, velocidad del Procesador de 540 mhz y una Memoria de Serie de 256 mb, con una bandeja adicional de entrada con capacidad para 500 hojas;

Que mediante Decreto de Adjudicación N° 0045/13, la presente obra fue adjudicada a la empresa HORMIQUÉN S.A.;

Que en razón de las necesidades técnicas y operativas de la Dirección de Registro Contable y Patrimoniales – Dirección General de Contabilidad - Contaduría Municipal, se solicitó a la empresa HORMIQUÉN S.A. que se reemplazara el requerimiento original por 1 (una) impresora HP LASERJET PRO M521DN MULTIFUNCION.

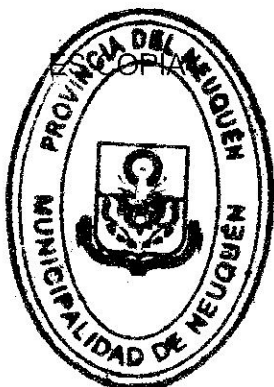
Que el presupuesto de los elementos originalmente solicitados poseen un valor similar y que no importan perjuicio a los intereses municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APROBAR el reemplazo de 1 (una) IMPRESORA TIPO HP LASERJET P4015N, ----- Velocidad de impresión en negro normal, A4 de hasta 50 ppm, velocidad del Procesador de 540 mhz y una Memoria de Serie de 256 mb, con una bandeja adicional de entrada con capacidad para 500 hojas; por una 1 (una) impresora HP LASERJET PRO M521DN MULTIFUNCION., de acuerdo a lo expresado precedentemente, manteniendose sin modificaciones las demás condiciones del Artículo 19º) del Pliego de Disposiciones Complementarias de la Licitación Privada OE N° 03/12 "PAVIMENTACIÓN CALLE DR.RAMON ENTRE CALLES DR.POTENTE Y NECOCHEA", tramitada bajo el Expediente OE 3125-M/2012.

ARTÍCULO 2º) REGÍSTRESE, cumplase se conformidad, dese al Digesto Municipal, ----- oportunamente **Archívese.-**



[Handwritten signature]
Ard. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO.MONZANI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2140
Fecha 21 / 07 / 2017